



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO AFECTO N° 1054

PARRAL, 22 ABR. 2021 /

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial.
2. Ley 19.880 Ley de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
3. Decreto Exento N° 2875 de fecha 14/07/2020 que designa como Alcaldesa (S) a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
4. Decreto Afecto N° 1.879 del 14.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.
5. Decreto N° 2.286 de 2020, del Ministerio de Hacienda que Establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2021, publicado en el diario oficial el 13.01.2021.
6. Decreto Afecto N° 1.028 de fecha 20.04.2021, que autoriza la modificación presupuestaria 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el punto N° 2 aumento de gastos existe un error en la descripción del gasto.
2. Que, el artículo 62. "Aclaración del acto", de la Ley N° 19.880 establece; "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Afecto N° 1:028 de fecha 20.04.2021 en su punto N° 2 aumento de gastos, **donde dice:** 215-22-04-003-000 (1-1-1) Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros, **debe decir:** 215-22-04-003-000 (1-1-1) Productos químicos. En todo lo demás, manténgase inalterable.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA DE PARRAL (S)

MHT/ARCCG/pgf

Distribución:

- 1) Depto. Finanzas 1 (digital) 1 (físico)
- 2) Dirección CONTROL (digital)
- 3) Dirección de SEPLAN
- 4) Oficina de Partes